

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA REUNIÓN DE ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS DEL CLUB DE PESCA DE CARTAGENA

CERTIFICA:

QUE EL 22 DE MARZO DE 2024, SE LLEVÓ A CABO UNA REUNIÓN DE ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS, RECOGIDA EN EL ACTA No. 034 Y QUE EN LA PARTE PERTINENTE DICE ASÍ:

**ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS
CLUB DE PESCA DE CARTAGENA
REUNIÓN DE SEGUNDA CONVOCATORIA**

ACTA No 034

En Cartagena de Indias, siendo las cinco de la tarde (17:00 horas), del viernes veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), en las instalaciones del CLUB DE PESCA DE CARTAGENA, se reunieron los socios mencionados más adelante, previa citación efectuada por la Junta Directiva, en virtud de la segunda convocatoria, realizada de conformidad con la ley y los estatutos, mediante aviso publicado el viernes 16 de febrero de 2024, en el periódico EL UNIVERSAL de la ciudad de Cartagena y circular enviada a cada Asociado al e-mail registrado; luego de la primera citación a Asamblea Ordinaria, efectuada el miércoles 14 de febrero de 2024, mediante aviso publicado el 23 de enero de 2024, en el periódico EL UNIVERSAL de la ciudad de Cartagena, según citación efectuada por la Junta Directiva, la cual no se llevó a cabo por falta de quórum.

Los socios que participaron en esta Asamblea -segunda convocatoria- del viernes 22 de marzo de 2024, según el Art. 10 del Capítulo Cuarto de los Estatutos vigentes, fueron 46 asistentes y 17 socios representados mediante poder, para un total de 63 asociados con derecho a voto, de un total de 252 socios, correspondiente a un porcentaje del 25%:

.....
.....

ORDEN DEL DIA

1. *Verificación del Quórum*
2. *Aprobación del Orden del Día*
3. *Nombramiento Comisión para firmar el Acta de la Asamblea*
4. *Saludos e informe del señor Presidente de la Junta directiva y Gerente*
5. *Informe del Revisor Fiscal*
6. *Aprobación del Balance y Estados Financieros a diciembre 31 de 2023*
7. *Elección Junta Directiva*
8. *Elección Revisor Fiscal y Designación de sus Honorarios*
9. *Proposiciones y Varios*

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Por tratarse de la segunda convocatoria de la Asamblea General de Socios, el Presidente de la Junta Directiva y Socio, Juan Pablo Cepeda Facio Lince, informa que según los artículos 9 y 10 del Capítulo IV de los Estatutos, existe quórum para deliberar y decidir en esta Asamblea, por estar reunidos en la presente Asamblea los 63 socios antes enunciados.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

El orden del día es puesto a consideración de los socios, el cual es aprobado por todos los presentes.

3. NOMBRAMIENTO COMISIÓN PARA FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA.

La Asamblea aprueba por unanimidad la designación de los socios Henrique Luis Román Becerra e Iván María Martínez Ibarra, para que efectúen la revisión, aprobación y firma del Acta de la presente reunión de Asamblea Ordinaria.

4. SALUDOS E INFORME DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y GERENTE.

.....
.....

5. INFORME DEL REVISOR FISCAL

El Sr. Ruben Darío Jaimes Castellón en representación de la firma Auren., presenta el informe correspondiente a las actividades contables de auditoría del año 2023, el cual fue puesto a consideración de la Asamblea y luego aprobado por todos los socios asistentes.

.....
.....

6. APROBACIÓN DEL BALANCE Y ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2023

Se somete a consideración de los socios asistentes a la Asamblea, el Balance y el Estado de Resultados Económicos comparativos a diciembre 31 de 2023. Una vez escuchado el informe de Revisoría Fiscal, y teniendo en cuenta que todos los documentos, balances y libros contables han estado para la revisión de los socios por más de quince días, dispuestos y a la orden en las oficinas de la Administración, la Asamblea aprueba por unanimidad el balance y los estados financieros.

.....
.....

7. ELECCIÓN JUNTA DIRECTIVA

.....
.....

8. ELECCIÓN REVISOR FISCAL Y DESIGNACIÓN DE SUS HONORARIOS

La Asamblea, de conformidad con El Art. 1 del Capítulo Octavo de los Estatutos vigentes, procede a deliberar y votar entre las propuestas de las firmas Auren, Rusell Bedford y DTF. La asamblea, acogiendo la recomendación de la Junta Directiva, decide por unanimidad lo siguiente:

- *Renombrar a la compañía AUREN ASESORES CORPORATIVOS S.A.S, identificada con NIT. 806.000.527, en el cargo de Revisor Fiscal.*
- *Establecer la remuneración de honorarios del Revisor Fiscal, en la suma mensual de \$2.352.000+ IVA, de acuerdo con la propuesta de fecha 12 de febrero de 2024, presentada por AUREN ASESORES CORPORATIVOS S.A.S.*

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

(A) PROYECTO DE REINVERSIÓN REMANENTE 2023

La Asamblea aprueba por unanimidad, la distribución del beneficio neto o excedente del respectivo año gravable. Para la vigencia del año 2023 existe un excedente por la suma de \$342,673,000 millones, los cuales se reinvertirán en los siguientes proyectos a ejecutar en el año 2024.

<i>ITEM</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>VALOR</i>
1	MANTENIMIENTO DE MUELLES	200.000.000
2	AGUA Y PROTECCIÓN COSTERA DEL FUERTE	50.000.000
3	MANTENIMIENTO DEL FUERTE	92.673.000
	TOTAL	342.673.000

ACTUALIZACIÓN EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL, LEY 1819 DE 2016 Y EL DECRETO 2150 DE 2017.

El presidente de la Asamblea informa a la Asamblea la importancia de continuar en el Régimen Tributario Especial, por lo que presenta a consideración se otorguen las autorizaciones correspondientes que le permitan al Club de Pesca solicitar la permanencia del registro web de las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL y del Sector Solidario, contempladas en el artículo 19- 4 del Estatuto Tributario, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.17 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria. Analizado el tema, por unanimidad la Asamblea General del Club de Pesca de Cartagena, autoriza: Al Representante Legal del Club de Pesca para que solicite a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN, la Actualización de la información del Registro Web de la Universidad Tecnológica de Bolívar, en los primeros 6 meses del año 2024; teniendo en cuenta su clasificación actual en el Régimen Tributario Especial. De acuerdo con lo señalado en el artículo 364-5 del E.T. modificado por el artículo 23 de la Ley 2277 de 2022.

Así mismo, la Asamblea General, certifica que: El CLUB DE PESCA DE CARTAGENA como institución sin ánimo de lucro, ejerce una actividad considerada meritoria, de interés general y de acceso a la comunidad, que se adecúa a las previsiones contempladas en el Artículo 1.2.1.5.1.8 numeral 4 del Decreto 2150 de 2017 y en consecuencia: a. Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. b. La entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario. c. Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

.....
.....

Agotando el Orden del Día, el presidente de la Junta Directiva del Club de Pesca de Cartagena, da por terminada la reunión, siendo las 18:30 Horas, y para constancia firman:

(Firmado)
JUAN PABLO CEPEDA FACIO LINCE
Presidente de Junta Directiva

(Firmado)
JAIRO H. ESPITIA PARRA
Secretario

(Firmado)
HENRIQUE LUIS ROMÁN BECERRA
Comisionado

(Firmado)
IVÁN MARÍA MARTÍNEZ IBARRA
Comisionado

El presente extracto es fiel copia del original del Acta, tomada del libro de actas respectivo.



JAIRO H. ESPITIA PARRA
Secretario.